



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-998-E-UNC-DEC#FD-OPCIONAL TECNICAS LITIGACIÓN
PROC. CIVIL-RECTIFICAR RD-2025-780-E-U
NC-DEC#FD-EX-2024-01022636-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-01022636- -UNC-ME#FD en el cual se ha dictado, ad referendum de este cuerpo, la Resolución Decanal RD-2025-998-E-UNC-DEC#FD;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-998-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Rectificar el art.1 de la RD-2025-780-E-UNC-DEC#FD que quedará redactado de la siguiente manera: “*Artículo 1.- Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2025, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación: Nombre materia Opcional: “TÉCNICAS DE LITIGACIÓN EN EL PROCESO CIVIL EN PRIMERA INSTANCIA” Carrera: Abogacía. Asignatura de la que depende: Teorías Generales del Proceso. Cátedra “B”. Profesor Titular: Dr. Emilio H. Albarenga (25182) Profesores Dictantes: Dr. Emilio H. Albarenga (25182); Daniel Arnaudo (54525). Adscriptos Colaboradores: Lía Noemí Huanca - Victoria Bazán - Florencia Diez. Ayudantes Colaboradores: Marikena Broggi Lloret. Invitados: Carlos Baza Cerri; Adán Ferrer. Créditos: 3 (30 hs.) Semestre: Segundo Semestre 2025. Modalidad: Presencialidad Remota. Día y hora para su dictado: Jueves, 13:30 hs.*” **2)** Mantener en todo lo demás las disposiciones de la

RD-2025-780-E-UNC-DEC#FD.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber. Gírese a Dirección Alumnos, Dirección de Oficialía y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.